

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA

Veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ejecutivo a continuación.

Demandante: Adonay García Caballero.

Demandado: Nury Rodríguez Mendoza.

Rad. 73168-31-03-001-2020-00054-00

En auto del diez (10) de mayo de 2022, se decretó el embargo y posterior secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 355-47834, indicando a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad que la medida debería registrarse tan pronto se hubiese efectuado el registro de la orden de cancelación del patrimonio de familia conforme se ordenó por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chaparral - Tolima en sentencia del 28 de marzo de 2022.

En consideración a lo anterior y como quiera que el dieciocho (18) de mayo de 2022 se dio entrega al demandante de los oficios para el registro de la medida, permanezca el proceso en secretaría a espera de manifestación de la parte.

NOTIFÍQUESE

DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

| |
|--|
| <p>JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 30 de junio de 2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. <u>075</u> Feriado. _____ Secretaría _____</p> |
|--|